



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

1

ACTA DE INICIO
ABRIL 29 DE 2026

INVITACIÓN:	No. 004-2026 ABRIL 27 DE 2026		
OBJETO	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, en especial aquellos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos pedagógicos y centros de interés para beneficiar a los estudiantes de ambas sedes de la Institución Educativa Villa del Pilar, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y continuar fortaleciendo las habilidades académicas, humanas y emocionales, y contribuir con la mejora de los espacios educativos existentes.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	RESMA CARTA BLANCA		40
	BLOCK IRIS CARTA 30 HOJAS		21
	MARCADOR BORRABLE		5
	BOMBA METALIZADA R 12 X 12		10
	CINTA DE ENMASCARAR 18 X 40		10
	PLASTILINA LARGA X 9 UNI		10
	LANA GRAFITO SUB 69		30

OBLIGACIONES CONTRATISTA	DEL	a). Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en las actividades específicas a contratar. b) Adelantar todas las gestiones necesarias, idónea y oportunamente para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR en el contrato. c) Avisar a la institución dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa Villa del Pilar d) Avisar a la Institución Educativa Villa del Pilar dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. e) Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. f) El contratista, debe acreditar por la documentación requerida para el contrato de prestación de servicios, así: 1) Hoja de vida en formato único, 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, 3) Antecedentes disciplinarios 4) Certificado de responsabilidad fiscal, 5) Certificado de antecedentes judiciales, 6) Certificado de medidas correctivas, 7) Certificado de cámara de comercio actualizado, 8) Rut actualizado, 9) Planilla de salud, pensión y riesgos profesionales para personas naturales o certificación de parafiscales para personas jurídicas anexo a la certificación del revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional de éste. Los documentos anteriores deben estar al día, si se encuentra uno vencido debe adjuntar inmediatamente a su carpeta el documento actualizado.
-------------------------------------	------------	--

Sede Principal: Calle 9A # 3C-11 - Barrio Villa Pilar – Tel. 6068914949 – WhatsApp 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mail: secretaria@ievilladelpilar.edu.co - NIT: 810.001.863 – 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

2

	g) Adquirir una póliza que tenga como garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales. h) cobertura exigida 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más i) mantenerse a paz y salvo en el pago de aportes para fiscales cuando corresponda. j) mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes de seguridad social. k) El presente contrato no establece vínculo laboral entre la Institución Educativa Villa del Pilar y el Contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales. l) Las demás contempladas en Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.						
CONTRATISTA	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR						
CONTRATANTE	BM INTERNACIONAL S.A.S						
IDENTIFICACION	NIT 900195439-0						
FECHA DE SUSCRIPCION	ABRIL 29 DE 2026						
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 13 DE 2026						
VALOR	UN MILLON VEINTE Y UN MIL QUNIENTOS PESOS MTCE (\$ 1.021. 500.oo)						
AMPAROS	AMPARO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO						
POLIZA No.		42-44-101167848					
COMPAÑIA ASEGURADORA		SEGURO DEL ESTADO S.A.					
VIGENCIA DE LA POLIZA		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
		29	04	2026	13	11	2026
FORMA DE PAGO		La INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR, pagara a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: La Institución Educativa pagará UNA SOLA VEZ al contratista previa verificación y entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor; el pago será a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista, contra factura o documento equivalente. El pago quedará supeditado por parte del contratista al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como la Ley lo ordena.					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		El valor del presente Contrato es con cargo al CDP N° 006-2026 Rubro 2.1.2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS CON RECURSOS DEL BALANCE DE SGP FORMACIÓN INTEGRAL.					
NOMBRE DEL SUPERVISOR		PAULA TATIANA ALVAREZ RESTREPO					

Sede Principal: Calle 9A # 3C-11 - Barrio Villa Pilar – Tel. 6068914949 – WhatsApp 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mail: secretaria@ievilladelpilar.edu.co - NIT: 810.001.863 – 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

3

Entre las partes acuerdan dar inicio al presente contrato una vez verificado todos los documentos allegados por el contratista y aprobada póliza de cumplimiento.

Para constancia se procede a la firma de la presente acta por los que intervinieron en ella, en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR en la ciudad de Manizales – Caldas.

A continuación, se procede a la firma de la presente acta por las partes que interviene en ella:

SAMUEL PIEDRAHITA OCAMPO
Rector
I.E VILLA DEL PILAR
CONTRATANTE

DANIEL RAMIREZ VASQUEZ
Representante Legal
BM INTERNACIONAL SAS
CONTRATISTA

PAULA TATIANA ALVAREZ RESTREPO
SUPERVISORA